

Entidad: Religiosas Adoratrices.  
Programa: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.000.000.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Entidad: SAMPEDREÑA.  
Programa: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.250.000.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	PTO.STA.Mª	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	7.760.000
AYUNTAMIENTO	PTO.REAL	46100	22 C	MANT.ESC.INF.	3.760.000
AYUNTAMIENTO	PTO.REAL	46100	22 C	MANT.ESC.INF	4.560.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS	46100	22 C	MANT.GUARD.INF	1.920.000
AYUNTAMIENTO	ALCALA GLES.	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	3.360.000
AYUNTAMIENTO	ESPERA	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	1.680.000
AYUNTAMIENTO	ALGAR	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	1.280.000
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	8.000.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	46100	22 C	MANT.GUARD.INF	3.200.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	46100	22 C	MANT.RES.MAYORES	7.000.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	4.000.000
AYUNTAMIENTO	EL GASTOR	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	2.880.000
CRUZ ROJA ESP.	SAN FDO.	48200	22 C	MANT.R.A.S.FDO.	2.800.000

Cádiz, 13 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ROTA	46100	22C	MANT.RES.MAYORES.	3.600.000
AYUNTAMIENTO	SANLUCAR B.	46100	22C	MANT.RES.MAYORES.	9.750.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	46100	22C	MANT.CENTRO.DIA	2.350.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS	46100	22C	MANT.GUARD.COTO	1.600.000
AYUNTAMIENTO	OLVERA	46100	22C	PROG.TALLER OCUP.	3.520.000
AYUNTAMIENTO	ARCOS	46100	22C	MANT.CTRO.OCUP.	4.180.000
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	46100	22C	PROG.EST.PRECOZ	4.356.000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ZAHARA SIERR	46100	22C	MANT.GUARD.INF.	2.400.000
AYUNTAMIENTO	BENALUP	46100	22C	MANT.GUARD.INF.	8.960.000

Cádiz, 13 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ROTA	76300	22 C	EQUIP.RES.MUNI	1.400.000
AYUNTAMIENTO	PTO.SERRANO	76300	22 C	AMPL/REF.RESID.	3.000.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	76300	22 C	AMPL/REF,RESID.	6.000.000
AYUNTAMIENTO	OLVERA	76300	22 C	CONSTRUCC.RESID.	4.000.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	76300	22 C	EQUIP.GUARD.INF.	1.700.000
AYUNTAMIENTO	ARCOS	76300	22 C	AMPL/REF.CTRO.OCUP	2.000.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS-COTO	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.300.000
AYUNTAMIENTO	EL GASTOR	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.300.000
AYUNTAMIENTO	ALGODONALES	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.000.000
AYUNTAMIENTO	EL BOSQUE	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.000.000

Cádiz, 25 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

- IASS: 800.000 ptas.
- Ayuntamiento: 25.854.171 ptas.

Total Convenio: 56.998.171 ptas.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.508.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 18.336.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 500.000 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Benalmádena para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.005.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 10.934.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Acción e Inserción Social: 750.000 ptas.  
D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 200.000 ptas.
- Ayuntamiento: 49.438.362 ptas.

Total Convenio: 69.727.362 ptas.